

**FIDEICOMISO – FIDUBOGOTA PROYECTO CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA  
PROCESO DE CONVOCATORIA NÚMERO 19 DE 2013.**

**ADENDA N°.7 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO CONVOCATORIA DE  
DISEÑO Y OBRA N° 19 DE 2013 – LA CASONA MZ 12, 13, 14 Y 15.**

**OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** “SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR A PRECIO GLOBAL FIJO DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES Y DE REDES DOMICILIARIAS Y CONSTRUCCIÓN DE 108 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO – VIP, BAJO LA TIPOLOGÍA DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES EN EL PROYECTO “LA CASONA Mz 12, 13, 14 y 15”. DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, EN BOGOTA D.C.”.

El fideicomiso **FIDUBOGOTA PROYECTO CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA** a través del fideicomitente **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR** informa que a los **diecisiete (17)** días del mes de Diciembre de 2013, se han efectuado **acclaraciones de carácter técnico** a la Convocatoria Número 019 de 2013 del Fideicomiso de la referencia de la siguiente manera:

- Aclaración N°1:

Se modifica el numeral: “**7.1 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO**” en el cual se modifica el número de VIP, el cual quedará así:

Para la suscripción del contrato de obra el proponente deberá presentar para aprobación del interventor, las hojas de vida del siguiente equipo de trabajo como mínimo, con los soportes que se indican en el presente numeral:

CANT	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA	Experiencia Especifica	
			Como / En	Dedicación mínima %
1	Gerente de Obra	Deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente. Título de postgrado en Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de Construcciones y/o Gerencia de Obra y/o Alta Gerencia y/o Administración de Obras Civiles.	Experiencia Profesional no menor de ocho (8) años, de los cuales debe tener como mínimo seis (6) años como Director o Gerente en construcción o interventoría de obra en proyectos de vivienda, o infraestructura, y un (1) año participando en proyectos de obra de vivienda VIP y/o en cargos a nivel directivo en entidades de carácter estatal en los cuales haya tenido a su cargo proyectos vivienda.	50%
1	Director de Obra	Deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente. Título de postgrado en Gerencia de Proyectos, Gerencia de Construcciones	Con Experiencia Profesional no menor de seis (6) años, de los cuales debe tener como mínimo cuatro (4) años de experiencia específica en construcción de proyectos de vivienda, y acreditar por lo menos un (1) año como Director de Obra en proyectos de obra de vivienda.	50%
1	Residente de Obra	Deberá ser un Arquitecto, con tarjeta profesional vigente.	Deberá tener una experiencia profesional no menor a cuatro (4) años, de los cuales debe tener dos (2) años de experiencia específica como residente de obra en proyectos arquitectónicos de vivienda.	100%

**FIDEICOMISO – FIDUBOGOTA PROYECTO CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA  
PROCESO DE CONVOCATORIA NÚMERO 19 DE 2013.**

**NOTA:** Para el equipo mínimo de trabajo, es necesario que al menos el Director de Obra o el Residente de Obra, certifique mínimo dos (2) años de experiencia en diseño de vivienda.

Las hojas de vida de los miembros del equipo mínimo antes mencionado, con sus respectivos soportes, deberán aportarse como requisito para la suscripción del contrato de obra y en el caso en que todos, algunos o uno de ellos no acrediten el perfil indicado en el presente numeral, no se suscribirá el contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta. Adicionalmente, respecto de cada uno de los profesionales propuestos deberá presentarse una comunicación en la que manifieste expresamente su voluntad de participar en la ejecución del proyecto, con esta manifestación se entenderá otorgada la autorización para que la sociedad fiduciaria realice la verificación de reportes en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo– SARLAFT y solicite el cambio de las hojas de vida en el caso en que aparezca algún reporte en el referido sistema.

La formación académica del equipo de trabajo se deberá acreditar solamente a través de: certificación de terminación y aprobación del pensum académico expedida por la autoridad competente de la respectiva entidad universitaria, diploma o acta de grado de los estudios de pregrado y posgrado realizados. Todos los profesionales propuestos deberán presentar Fotocopia de la Tarjeta o Matrícula Profesional y antecedentes de contraloría, personería, procuraduría, judiciales y de COPNIA.

La experiencia del equipo de trabajo se deberá acreditar solamente a través de certificados de experiencia, debidamente firmados por la persona natural o jurídica contratante en el que se especifiquen a) Nombre del contratante, b) Nombre del contratista, c) Objeto del contrato, d) Cargo desempeñado o actividades realizadas, e) Fecha de inicio y de terminación del contrato. Solo se tendrán en cuenta certificaciones de experiencia con fecha posterior a la expedición de la respectiva tarjeta profesional.

En caso de requerir el cambio de uno de los profesionales del equipo mínimo requerido, durante la ejecución del contrato, se deberá presentar previamente, para aprobación del interventor, la correspondiente hoja de vida propuesta, la cual deberá tener el perfil mínimo exigido en los presentes términos de referencia.

No obstante haberse definido un equipo mínimo sujeto a aprobación del interventor, el contratista deberá contar, para la ejecución de los contratos de obra, con todo el recurso humano necesario para cumplir integralmente con las obligaciones que contraiga con la suscripción de los referidos contratos.

El proponente adjudicado contara con un plazo máximo de cinco (5) días para la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato (suscripción y aprobación de la póliza presentada por el contratista)

Los demás numerales del pliego de condiciones definitivo de la convocatoria de diseño y obra N°019 de 2013, no sufren modificación alguna.

La presente adenda se expide a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de dos mil trece (2013).